



Madrid, 06 de agosto de 2026

Proceso de selección convocado por: Resolución 452/38207/2026 de 15 de abril, BOE núm. 96 de 20 de abril de 2026. (Convocatoria).

Forma de ingreso: ACCESO DIRECTO.

Acceso: SIN EXIGENCIA DE TITULACIÓN. (2026021)

Incorporación a: ESCALAS DE SUBOFICIALES DE LOS CUERPOS GENERALES Y DEL CUERPO DE INFANTERIA DE MARINA.

COMUNICACIÓN OFICIAL DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN

ASUNTO: EXCLUSIÓN DE ASPIRANTES DEL PROCESO SELECTIVO 2026021.

1. EXCLUSIÓN DE ASPIRANTES DEL PROCESO SELECTIVO.

1.1. De conformidad con lo establecido en la Resolución 452/38207/2026, de 15 de abril, por la que se convoca el proceso de selección para el ingreso en los centros docentes militares de formación para la incorporación a las Escalas de Suboficiales de los Cuerpos Generales y del Cuerpo de Infantería de Marina, y una vez comprobadas las circunstancias que afectan a los aspirantes relacionados en la presente comunicación, se procede a su exclusión del proceso selectivo por las causas que se indican a continuación.

2. EXCLUSIÓN DEL PROCESO SELECTIVO POR INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LAS PLAZAS SOLICITADAS.

2.1. De conformidad con lo establecido en la Resolución 452/38207/2026, de 15 de abril, las plazas deberán seleccionarse, en la solicitud de admisión y por orden de preferencia, de entre las ofertadas para el proceso de selección y la vía de acceso correspondiente, reuniendo el aspirante los requisitos exigidos para optar a las mismas.

2.2. Tras la comprobación realizada por el Órgano de Selección, se ha comprobado que el aspirante con NIO 26658 (xxx8121xx) ha solicitado exclusivamente códigos de plaza para los que no reúne los requisitos de acceso, al corresponder tres de ellos a plazas para las que no posee la titulación exigida y uno a una plaza no ofertada para la vía de acceso (b) por la que participa. En consecuencia, queda excluido del presente proceso selectivo.



3. EXCLUSIÓN POR DESISTIMIENTO.

3.1. De conformidad con lo establecido en la Base Quinta de la Resolución 452/38207/2026, de 15 de abril, y una vez presentados los correspondientes escritos de desistimiento, quedan excluidos del presente proceso selectivo los aspirantes con NIO 29553 (xxxx958xx) y NIO 39495 (xxxx666xx).

El Presidente del Órgano de Selección.